



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL CATORCE**

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta minutos del día **TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL CATORCE**, se reúne, en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR** y asistiendo los y las Tenientes de Alcalde: **DON JUAN MARÍN LOZANO, DOÑA MILAGROSA GORDILLO LÓPEZ, DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL, DOÑA ELENA SUMARIVA GALLEGO y DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO.**

Concurren también el Interventor Municipal, **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ**, y el Secretario General que suscribe, **MANUEL TIRADO MÁRQUEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la **SESIÓN EXTRAORDINARIA de VEINTICUATRO (24) de ENERO de DOS MIL CATORCE.**

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 25/2013 DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL PANTALÁN FLOTANTE EN LA PLAYA DE BAJO DE GUÍA: DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

Vistos los documentos que integran el expediente de Contratación nº 25/2013 de ejecución de las obras de ampliación del Pantalán Flotante en la Playa de Bajo de Guía.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 01/08/2013, por el que se inicia el inicio del expediente reseñado.

Vista las alegaciones realizadas al efecto por el adjudicatario así como informes emitidos al respecto por la Dirección Facultativa, Unidad de Contratación, Secretaría General y la Intervención Municipal.

Visto Informe del Jefe de la Unidad de Contratación de 29/01/2014.

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de 29/01/2014.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2545, de 19 de septiembre de 2013; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	04/02/2014 13:37:29	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1391517374874024	FECHA Y HORA	04/02/2014 13:37:29	
	PÁGINA	1 / 2	



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General
MTM/mvn

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día 30 de enero de 2014.

PRIMERO: Declarar la caducidad del procedimiento que se instruye relativo a la Responsabilidad Contractual de las Obras de Ampliación del Pantalán Flotante ubicado en la zona de Bajo de Guía de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.2 y 92 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO: Dicha declaración de caducidad no produce por sí misma la prescripción de las acciones que le asisten a este Ayuntamiento, en relación a la responsabilidad contractual exigible a la contrata por las causas manifestadas en el procedimiento afectado de caducidad.

No obstante, dicha pretensión se llevaría a efecto mediante el inicio de otro procedimiento, al amparo de lo establecido en la cláusula 33 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula el referido contrato y artículo 148 del Real Decreto Legislativo 2/2.000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Dar traslado de la resolución a la entidad interesada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL, Fdo.: Manuel Tirado Márquez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	04/02/2014 13:37:29	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1391517374874024	FECHA Y HORA	04/02/2014 13:37:29	
	PÁGINA	2 / 2	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp